

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)

SOLICITUD DE PROPUESTAS DE BIENES A TRAVÉS DE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA

Ref.: No. CEPA SI-52/2024

"Suministro e instalación de un Sistema de Monitoreo y Control de Emergencias para El Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez"

SAN SALVADOR, JULIO DE 2024

CONTENIDO

SECCI	ÓN I. INVITACIÓN	2
SECCI	ÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
A.	Respecto a esta invitación.	4
B.	Respecto a la preparación de las Propuestas.	8
C.	Criterios de Evaluación y Calificación	11
D.	Puja Electrónica	12
E.	Adjudicación	13
F.	Entrega del Suministro	14
G.	Notificación y Formalización del Contrato u Orden de Compra	14
Н.	Vigencia del contrato u orden de compra, Plazo contractual y Sanciones	16
1.	Forma de Pago	16
J.	Rechazo de propuestas	18
K.	Suspensión del Proceso de contratación de bienes y servicios	18
L.	Impugnaciones.	18
M.	Revocatoria de Contrato	20
SECCI	IÓN III. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	21
SECC	IÓN IV. CRONOGRAMA DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA	24
SECC	IÓN V. FORMULARIOS	25
F1.	Formulario Identificación del oferente	25
F2.	Formulario de presentación de propuesta	26
F3.	Formulario de Declaración Jurada de Beneficiario Final	27
F4.	Formulario Declaración Jurada (persona natural-apoderado; persona jurídica-apoderado, s 28	egún aplique)
F5.	Formulario Carta Compromiso	30
F6.	Formulario de desglose de precios (a presentar por el ofertante que resulte adjudicado)38
F7.	Formulario Declaración de cuenta bancaria para pago electrónico	40
F8.	Requerimientos a presentar sobre factura electrónica o documentos tributarios electro	ónicos . 41
ANI	EXO 1. "INSTRUCCIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EMITIDOS POR C	EPA"42

SECCIÓN I. INVITACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA Ref.: No. CEPA SI-52/2024

"Suministro e instalación de un Sistema de Monitoreo y Control de Emergencias para El Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez"

San Salvador, julio de 2024

Estimados Señores:

Por la presente, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), a través de la Unidad de Compras Públicas UCP, le invita a presentar Propuesta para la siguiente adquisición:

Descripción General:

Adquirir de un Sistema de Monitoreo y Control de Emergencias para El Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

MÉTODO DE CONTRATACIÓN:

El método de contratación utilizado en la presente invitación corresponde a "PROCESO DE CONTRATACIÓN POR SUBASTA INVERSA", de acuerdo al Artículo 73 de la Ley de Compras Públicas.

Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación.
- ii. Todas las personas jurídicas y naturales, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal establecida en el Artículo 24 de la Ley de Compras Públicas.
- iii. Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, DEBERÁN estar inscritos al 100% en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES),

El Ofertante deberá presentar su oferta conforme a las condiciones y especificaciones detalladas en el presente documento y en las Adendas, Enmiendas y Aclaraciones, si las hubiere.

ENTREGA O DESCARGA DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA:

La entrega o descarga del Documento de Solicitud de Oferta será de manera gratuita, conforme al siguiente detalle:

- 1. Las personas interesadas pueden descargar el Documento de Solicitud de Ofertas, sin ningún costo, a través del enlace siguiente: https://dinac.gob.sv/ (Formato PDF)
 - Si al hacer clic en el enlace no se abre el navegador con la dirección web indicada o se produce algún error, intentar escribir o copiar exactamente el texto del enlace sin añadir espacios, caracteres o signos, y pegarlo directamente en la barra de direcciones del navegador y pulsar la tecla "Intro" o hacer clic en el botón "Ir a").
- 2. Podrán acudir a las oficinas administrativas de la UCP de CEPA ubicadas en el Sótano del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador (Debiendo ingresar por la puerta principal, ubicada en la primera planta, contiguo al Banco Promerica), <u>para lo cual, deberán contar con un dispositivo para almacenamiento electrónico.</u>

Los ofertantes deberán considerar que podrán acudir a la oficina de la UCP, en días y horas hábiles de oficina, considerando los días de lunes a viernes y horario de las 08:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. hasta las 4:45 p.m.

3. Asimismo, pueden descargar el Documento de Solicitud de Ofertas, sin ningún costo, en el sitio web de cepa: www.cepa.gob.sv (Formato Word y PDF)

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Se les solicita realizar la remisión de su oferta a más tardar el 22 de julio de 2024 hasta las 02:00 p.m., hora oficial de la República de El Salvador (UTC-6:00), en las dos (2) formas detalladas a continuación:

- OBLIGATORIO en físico en las oficinas de la UCP, el participante deberá presentar su oferta en original en la Oficina de la UCP, ubicada en el Sótano del Edificio Torre Roble, Boulevard de Los Héroes, San Salvador, El Salvador. (Entrada ubicada en la primera planta, contiguo a Banco Promérica).
- En COMPRASAL, debiendo digitalizar y cargar en PDF su oferta en el proceso a participar.

Cualquier oferta presentada después de la hora y fecha conforme al documento de solicitud no será recibida (Artículo 90 LCP).

Para cualquier consulta enviar al siguiente correo electrónico:

Unidad de Compras Públicas (UCP)

Teléfono: 2537-1228

Correo electrónico: consultas.ucp@cepa.gob.sv

<u>NOTA IMPORTANTE</u>: Independientemente de cualquier otra dirección de correo electrónico existente en la UCP (usada o no usada antes), esta es la única dirección de correo electrónico válida y autorizada que será revisada en relación a esta adquisición específica, así que las personas interesadas son las únicas responsables de asegurar que sus correos electrónicos y archivos adjuntos sobre esta contratación sean enviados completos y a tiempo a esta dirección de correo electrónico para poder ser recibidas oficialmente por la Unidad de Compras Públicas UCP.

Esta invitación, no debe interpretarse como una intención de contratación con ningún oferente.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Mayra Lissette García Villalta

Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Respecto a esta invitación.

ACLARACIÓN

Es toda explicación o ampliación que efectúa la institución, incluyendo omisión o discrepancias de información en el DSO, con el fin de dilucidar los aspectos que parezcan confusos en el documento de solicitud de Oferta.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Responsable por parte de la CEPA, de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de la presente Solicitud de Oferta. Asimismo, tiene las responsabilidades detalladas en el Art. 162 de la LCP. En caso de que, en el proceso de ejecución contractual se llegare a designar a un Supervisor, éste no relevará al Administrador del Contrato u Orden de Compra de sus responsabilidades legalmente otorgadas.

ADENDA O ENMIENDA

Es toda ampliación o corrección que se realiza al DSO, expedida por el Titular o su delegado.

BENEFICIARIO FINAL:

Conforme al artículo 28 de la LCP, cada proveedor deberá ingresar en el RUPES los datos del beneficiario final al momento de registrarse. Asimismo, los ofertantes deberán expresar en la declaración jurada o el formulario F2 del Documento de Solicitud de Oferta, donde hagan constar los datos para la realización de pago en la ejecución contractual, el beneficiario final a efecto de conocer el destino de las utilidades.

Definiciones

CEPA:

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

CONTRATISTA: Persona jurídica, con quien la CEPA suscriba un contrato o se emita Orden de Compra, derivado de este documento.

DINAC:

Dirección Nacional de Compras Públicas

DÍAS CALENDARIO:

Son todos los días del año.

DÍAS HÁBILES:

Son los días de la semana comprendidos de lunes a viernes incluyendo ambos, en horarios de las ocho a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos; asimismo, se consideran los días que se concedan como hábiles, por Decreto Legislativo o por acuerdo de Junta Directiva de la CEPA, exceptuando los días feriados y festivos establecidos en el Código de Trabajo y en los reglamentos de la CEPA, que, para la presente solicitud de oferta, son los siguientes:

- 1 y 2 de enero
- Del 25 de marzo al 01 de abril (Semana Santa)
- 1 de mayo
- 10 de mayo
- 17 de junio

- Del 1 al 7 de agosto
- 15 de septiembre
- 2 de noviembre
- Del 23 de al 31 diciembre

Los días que se concedan como no hábiles, por Decreto Legislativo o por acuerdo de Junta Directiva de la CEPA.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Es la dirección proporcionada por el Oferente y/o Contratista en el formulario de Datos Generales de su oferta, que se considerará oficial para aspectos de notificaciones.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA: Son aquellos mediante los cuales se proporciona toda la información necesaria para que un posible Oferente prepare una oferta, propuesta o cotización para las obras, bienes, servicios y consultorías a contratar.

DÓLARES O USS: Dólares de los Estados Unidos de América.

ENMIENDA O ADENDA: Significa una modificación a este Documento de Solicitud de Ofertas emitida por el Cliente.

ERROR: Equivocaciones contenidas en la información vertida en los documentos que conforman la oferta, los cuales podrán ser: ortográficos, numéricos, etc.

EVENTOS IMPREVISTOS: Todos aquellos eventos surgidos en la ejecución, que no es posible resistir, que causen un retraso o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por lo contratado emanado del presente proceso. asimismo, sin ser limitativo ni taxativo, podrán considerarse, casos fortuitos o fuerza mayor los siguientes eventos: guerra, sea ésta declarada o no, desórdenes públicos, huelgas, sabotaje, insurrección, rebelión, inundación, huracanes, terremotos, explosiones y otros desastres naturales o causados por el hombre.

FOLIADO: Uso de numeración correlativa en el frente de cada una de las hojas útiles que conforman la oferta, sin excepción.

LCP:

Ley de Compra Públicas

ORDEN DE COMPRA:

Documento legal que emite CEPA para formalizar la contratación de bienes o servicios u obras o consultorías al oferente adjudicado, indicando cantidad, detalle, precio, condiciones de pago y de entrega, entre otros; asimismo, es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista; es decir, la Orden de Compra únicamente será firmada por la Autoridad Competente o su Designado.

ORDEN DE INICIO:

Notificación escrita enviada al Contratista, mediante la cual la CEPA establece la fecha en que se inicia el plazo contractual. Este documento es notificado por el Administrador de Contrato u Orden de Compra.

	PUJA: Se refiere a una oferta en una subasta (cantidad que ofrece un proveedor)
TO A STATE OF	RUPES Registro Único de Proveedores del Estado
	SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA: es el procedimiento de contratación de bienes y servicios que consiste en una puja dinámica efectuada en acto público o por medio electrónico a través del sitio web del nuevo COMPRASAL, mediante la reducción secesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en la normativa vigente y el respectivo pliego de condiciones.
i plantio incometa.	UFI: Unidad Financiera Institucional
	UCP: Unidad de Compras Públicas
18 A	Los oferentes podrán solicitar aclaraciones sobre el documento de Solicitud de Oferta, a más tardar el <mark>17 de julio de 2024</mark> , debiéndolo hacer por escrito, a las siguientes direcciones:
Aclaraciones a los	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) Unidad de Compras Públicas (UCP) Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador Teléfono (503) 2537-1370. Atención Jefe de la UCP de CEPA.
documentos	consultas.ucp@cepa.gob.sv
The course at a court of	La UCP responderá a dichas solicitudes de aclaración a más tardar el <u>19 de julio</u> <u>de 2024,</u> por medio del sistema COMPRASAL y podrá enviarlo por escrito, vía correo electrónico a los participantes del proceso.
Green v Second in	Las personas interesadas deben revisar el sitio web COMPRASAL y correo electrónico de forma periódica para asegurar la recepción de información actualizada.
Enmiendas, Adendas	En cualquier momento antes de la hora o fecha límite para la presentación de ofertas, la UCP puede, por cualquier razón y a su discreción, hacer enmiendas o adendas o aclaraciones al documento de solicitud de ofertas, estos formarán parte de este Documento de Solicitud de Ofertas, según el artículo 85 de la LCP.
	Las enmiendas, adendas y aclaraciones deberán publicarse en el sitio web COMPRASAL. Por tanto, es responsabilidad de los potenciales oferentes visitar frecuentemente el sitio web de COMPRASAL.
Fecha, hora límite y	Las ofertas deberán ser remitidas a más tardar el <mark>22 de julio de 2024</mark> hasta las 2:00 pm., hora oficial de la República de El Salvador (UTC-6:00), de acuerdo a lo siguiente:
lugar de presentación de propuestas.	1. Presentación de oferta en físico de cumplimiento OBLIGATORIO: El participante deberá presentar su oferta en original en la Oficina de la UCP, ubicada en el Sótano del Edificio Torre Roble, Boulevard de Los Héroes, San Salvador, El Salvador. (Entrada ubicada en la primera planta, contiguo a Banco Promérica), respectivamente.

La recepción de la oferta en físico, quedará registrada en un formulario de la UCP, donde se detallará: nombre del Oferente, nombre y firma de la persona que entrega la oferta, fecha y hora de presentación.

2. <u>Presentación de oferta a tráves de COMPRASAL</u>: El participante deberá <u>registrar</u> su oferta en el sistema COMPRASAL. Se verificará que la oferta se encuentre publicada por parte del participante.

Con el propósito de disminuir riesgos por limitaciones técnicas de conexión o comunicación y/o hechos o circunstancias eventuales, las propuestas pueden remitirse de forma anticipada a la fecha límite establecida.

- 3. <u>Para la evaluación y en el caso que existan discrepancias entre la oferta subida a COMPRASAL y la oferta original (físico), prevalecerá el contenido de la oferta presentada en original (físico).</u>
- 4. No se considerarán válidas las ofertas que únicamente se remitan a través del sitio web de COMPRASAL, quedando el Oferente descalificado del proceso de evaluación.

Las Ofertas deben ser remitidas de acuerdo al siguiente detalle:

 La oferta deberá presentarla en original en las oficinas de la UCP y en digital a través de COMPRASAL.

Todos los documentos remitidos (ya sea como archivos independientes o archivos en carpetas) deberán estar en formato PDF, asimismo deberá remitir sus correspondientes archivos en su formato nativo (Microsoft Word, Excel, entre otros).

- El Oferente deberá remitir su oferta completa con todos sus documentos adjuntos a la dirección indicada por la institución contratante identificando el documento con el número de referencia del proceso y nombre del Oferente.
- Se deberán remitir todos los documentos completos antes del plazo de remisión de la oferta. Las ofertas incompletas o extemporáneas no serán objeto de evaluación.
- 4. La UCP verificará que todos los participantes que presentaron su oferta en físico, hayan digitalizado y cargado la oferta también en COMPRASAL, de no existir registro, la UCP podrá realizarlo, <u>siempre y cuando el oferente esté</u> <u>inscrito al 100% en RUPES</u>; caso contrario la oferta será descalificada.

APERTURA DE OFERTAS:

Una vez concluida la Recepción de las Ofertas, se procederá al acto de Apertura Pública de las Ofertas en el mismo lugar y fecha de la Recepción, de la siguiente manera:

1º. La CEPA de acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos para la Evaluación de Ofertas", comisionará al encargado de realizar la Apertura de Ofertas, de esta Subasta Inversa, quien será el o la responsable de cumplir con lo establecido en el artículo 95 de la LCP.

- 2º. Hora de la apertura: a las 2:05 p.m
- 3º. Se abrirán las ofertas de acuerdo al orden de llegada de los Ofertantes.
- 4º. El comisionado de la Apertura de Ofertas, levantará un Acta en la que se hará constar: Nombre y número del proceso de la Subasta Electrónica Inversa, nombres de los Ofertantes y de sus representantes y el número de identificación personal; así como cualquier otro aspecto relevante en dicho acto. El Acta será firmada por los representantes de la CEPA y por los Ofertantes presentes, a quienes se les entregará una copia. No es obligatorio la asistencia al acto de apertura.
- 5º. Al finalizar el acto de Apertura de Ofertas, el comisionado para este acto no dará información alguna sobre el contenido, ni exámenes de las ofertas, a ninguna persona dentro o fuera de la CEPA y hará entrega para su evaluación el acta y las ofertas recibidas al Panel de Evaluación de Ofertas.

CONFIDENCIALIDAD. Después de la apertura de ofertas, toda información relacionada con las mismas, su evaluación y adjudicación, no se hará del conocimiento de los ofertantes u otras personas no relacionadas con dichos procesos, hasta que la Junta Directiva de la CEPA o su delegado, haya hecho la adjudicación al ofertante ganador o la declare desierta, de acuerdo al artículo 98 de la LCP.

B. Respecto a la preparación de las Propuestas.

Los participantes deberán considerar que, al presentar la oferta por parte del Participante, da por aceptado todo lo establecido en este Documento de Solicitud de Oferta, debiendo cumplir con todas las condiciones (plazos, formularios, especificaciones técnicas, etc) establecidas en este documento.

La oferta, al igual que la correspondencia y los documentos relacionados con esta solicitud e intercambiados por el Oferente y la UCP, deberán estar escritos en idioma castellano.

El oferente asumirá todos los costos asociados con la preparación y entrega de la Propuesta, y el contratante no será responsable por tales costos, independientemente de la forma en que se haga el proceso de selección o el resultado de la misma.

Preparación de las ofertas

Se entenderá que los formularios, a utilizar se encuentran en la Sección IV de este Documento de Solicitud de Oferta, y deberán utilizarse para la elaboración de las ofertas, debidamente firmados y sellados, según aplique.

La oferta deberá incluir lo siguiente:

- a) Formulario F1. Identificación del Oferente
- b) Formulario F2. Presentación de Propuesta
- c) Formulario F3. Declaración Jurada de Beneficiario Final
- d) Formulario F4. Declaración Jurada, (la firma del Representante o Apoderado deberá ser autenticada por Notario)
- e) Formulario F5. Carta Compromiso
- f) Formularuo F6. Especificaciones Técnicas Mínimas De Cumplimiento Obligatorio

El precio cotizado por el oferente en la puja electrónica (en caso de resultar habilitado para participar) deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

 La oferta económica deberá presentarse en dólares de los Estados Unidos de América.

Los precios deberán expresarse redondeado a dos decimales (00.00). Debiendo considerar que los precios incluyen todos los impuestos derechos de aduana o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República de El Salvador relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados, transparentados e implícitos, por tanto, es de exclusiva responsabilidad del oferente su inclusión en el monto total ofertado.

 Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

Preparación de Precio(s) de La Oferta

En consecuencia, para la presentación de aquellas posturas que se registren en el desarrollo de la subasta inversa, el oferente contemplará y desglosará los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier erogación necesaria para la ejecución de lo contratado resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el presente pliego.

El suministro deberá enumerarse y cotizarse por separado de manera formal en su oferta económica inicial, la cual debe ser registrada en la oferta y en COMPRASAL.

Cualquier error en el trámite de los valores relacionados a los "lances" que se registren en el desarrollo de la subasta inversa, no dará lugar a su modificación.

Será responsabilidad del oferente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la oferta económica final como el unitario y valorándose como tal, respecto de otras ofertas de los mismos productos. El Técnico Evaluador, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

En conclusión, el oferente debe efectuar sus propias evaluaciones y análisis o estimaciones que le permitan determinar los valores ofertados en su propuesta económica inicial y en sus lances, con el fin de prever todos los costos que implique la ejecución de las actividades objeto de lo contratado.

Conflicto de intereses

La UCP exige que los Oferentes y el Proveedor, den absoluta prioridad en todo momento a los intereses de la UCP, que eviten terminantemente cualquier conflicto con otras asignaciones o con sus propios intereses corporativos y que actúen sin contemplar las futuras posibilidades de trabajo.

Sin limitar la generalidad de lo anteriormente mencionado, se puede considerar que un Oferente o Proveedor (incluidos sus asociados, si los hubiere, subconsultores y cualquiera de sus respectivos empleados y afiliados) tiene un conflicto de intereses y en el caso del Oferente, puede ser descalificado o (ii) en el caso de un Proveedor, el Contrato u orden de compra puede terminarse si:

(a) Están o estuvieron relacionados en el pasado con cualquier entidad o persona, o con cualquiera de sus afiliadas, que haya sido contratada por la UCP para obtener servicios de asesoramiento para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán para la adquisición de los servicios relacionados que se espera comprar conforme a este Documento de solicitud. (b) Son ellos mismos o tienen una relación comercial o familiar con un miembro de la CEPA y que se encuentra directa o indirectamente relacionado con cualquier parte de (i) la preparación de este Documento de Invitación, (ii) el proceso de selección de la propuesta, o (iii) la supervisión del Contrato u orden de compra, a menos que el conflicto que surja a partir de esta relación haya sido resuelto de una manera que resulte satisfactoria para la CEPA, durante todo el proceso de preparación del Documento de Invitación y la adjudicación y la ejecución del Contrato u orden de compra; o (c) Presentan más de una propuesta para esta solicitud de ofertas, excepto en el caso de propuestas alternativas permitidas. Sin embargo, esto no limita la participación de los subcontratistas en más de una adquisición. Los oferentes deberán proveer el bien o servicio pactado a la entidad solicitante acatando de manera estricta lo estipulado en el artículo 61 de la Ley de Compras **Públicas** De la misma manera tanto oferentes como entidades solicitantes, deberán apegarse de manera estricta a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley de Compras Públicas en lo relacionado a impedimentos para contratar y ofertar. Los Oferentes y los Proveedores tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de satisfacer los intereses de la CEPA o que razonablemente pueda percibirse que tenga este efecto. La falta de declaración de estas situaciones, puede producir la descalificación del Oferente o del Proveedor, o la terminación del Contrato u orden de compra. En cumplimiento de la Ley de Compras Públicas, se aplicarán las disposiciones Fraude y sobre fraude y corrupción, que requieren a los oferentes, proveedores, Corrupción contratistas y subcontratistas, que cumplan con los más altos estándares de ética durante la adquisición y ejecución de dichos contratos. Los oferentes/proponentes deberán mantener las ofertas (vigencia) por el término de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de presentación de ofertas. Plazo de Mantenimiento de La institución excepcionalmente podrá solicitar a los oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con la Oferta indicación del plazo. Los oferentes/proponentes que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la oferta oportunamente constituida. Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas no podrán ser reveladas a los oferentes/proponentes ni a terceros Confidencialidad hasta que la institución publique por los medios correspondientes (y notifique si corresponde), el informe y/o acto administrativo que contenga tal información.

C. Criterios de Evaluación y Calificación

Cualquier documento adicional al requerido para la evaluación, presentado en la oferta, no será considerado para aspectos de evaluación. Lo anterior no le dará derecho al Oferente para hacer reclamos a la CEPA, ya sea por los resultados obtenidos o en caso de ser contratado.

El técnico evaluador designado, llevará a cabo la evaluación a fin de determinar si el Oferente satisface los Criterios de Evaluación para calificar.

Evaluación de oferta técnica: Se verificará a efecto de determinar si la oferta técnica cumple o no cumple con lo requerido, de acuerdo a lo siguiente:

Requerimiento	Criterio: CUMPLE/NO CUMPLE
a) Formulario F1. Identificación del Oferente	
b) Formulario F2. Presentación de Propuesta	
c) Formulario F3. Declaración Jurada de Beneficiario Final	
d) Formulario F4. Declaración Jurada	
e) Formulario F5. Carta Compromiso	
g) Formulario F6. Especificaciones Técnicas minimas	
de Cumplimiento Obligatorio.	
Los participantes deberán comprobar que cumplen	
con las Especificaciones Técnicas de carácter	
obligatorio del Sistema de Monitoreo y Control de	
Emergencias para El Aeropuerto Internacional de	
El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y	
Galdámez, definidas en la Sección III, con la	
presentación de catálogos, afiches, brochures, ficha	
técnica o cualquier otro documento del fabricante	
en idioma castellano o inglés en su defecto que	
compruebe el cumplimiento de la especificacion	
técnica solicitada.	-

Criterio de Evaluación

En el caso de incumplimiento o cumplimiento sustancial o parcial, el evaluador técnico, por medio de la Jefatura UCP, podrá solicitar aclaraciones o subsanaciones de los documentos, ya sea individualmente en cada etapa de evaluación o en forma simultánea, esto último solo con el objeto de agilizar el proceso de evaluación de las ofertas, considerando que deberá cumplirse con los requerimientos de cada etapa de evaluación establecida, salvo aquellos casos u ofertas que por economía procesal se determine que, aunque se subsane no cumple con aspectos de cumplimiento obligatorio.

El oferente deberá proporcionar las aclaraciones y/o subsanaciones en el plazo establecido, así mismo, si el caso es que se concluye en no cumplimiento, la oferta o el ítem será rechazada por no cumplir con los requisitos mínimos para continuar con el proceso.

El resultado de la evaluación técnica será notificado a los participantes según información proporcionada en el Documento Datos Generales del Ofertante, al mismo tiempo, la UCP indicará la fecha y hora establecida para

	la realización o desarrollo de la subasta, a realizarse mediante el sitio web de COMPRASAL.
	<u>Únicamente serán habilitados para participar en la puja electrónica, los ofertantes que hayan cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en este apartado.</u>
	Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas Técnicas, los peritos o, a quien corresponda determinarán si cada oferta se ajusta sustancialmente al presente pliego; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. En estos casos, se agotará la fase de subsanación de aquellos documentos que puedan ser subsanados.
Adendas y Aclaraciones	Durante el periodo otorgado por la institución para la subsanación, los oferentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de ofertas, y tampoco completar, adicionar, mejorar o modificar las condiciones o características de la misma. De igual modo, no se admitirán correcciones posteriores a este periodo.
s denovi de ade plenjo lom- inspometos pres os ni men La mejora	Cuando proceda la posibilidad de subsanar, se procederá en todos los casos bajo el entendido de que la institución contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias.
D. Puja Electrónica	AD BUILD BUI
nario y contraseña, en orradiame de la Subi	La subasta inversa es una puja dinámica efectuada solo de manera electrónica, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en la normativa vigente y en el respectivo pliego de condiciones, según se detalla a continuación:
sabetto occeder	La modalidad de este proceso será: <u>Subasta Inversa por precio unitario.</u>
suem a elemente de cui de la cuita de c	Tiempo de duración de la subasta: se programará un tiempo entre 15 a 60 minutos para la ejecución de la Subasta Electrónica Inversa.
Durana da Raina	Tiempo máximo de espera entre ofertas: entre 3 a 5 minutos (tiempo que debe transcurrir después de la presentación de una puja o mejora de precio o lance, para declarar una oferta como ganadora).
Proceso de Puja o subasta	Para este procedimiento el tipo de puja a utilizarse será <u>por el precio total,</u> tomando en cuenta que será con 2 decimales.
	En caso de discrepancia en los precios totales ingresados por CEPA en la Orden de Compra o Contrato, con relación al desglose de precios presentados por el oferente ganador, la CEPA podrá hacer ajustes en conjunto con el adjudicado, sin embargo, el monto total corregido no debe ser mayor al precio total adjudicado en COMPRASAL.
	El precio de arranque o precio inicial de la subasta por monto total será el establecido en el numeral 2 de la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta.
	Los lances deberán realizarse contemplando el rango mínimo de mejora de

oferta por el suministro en el que le interese realizar la puja, para poder ser aceptados por la plataforma, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TOTAL (MONTO INICIAL) SIN INCLUIR IVA US\$	LANCE POR ÍTEM US\$ SIN INCLUIR IVA
1	Suministro e instalación de un Sistema de Monitoreo y Control de Emergencias para El Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	UNIDAD	1	7,875.00	50.00

Será responsabilidad del oferente habilitado su participación en la subasta, y en todo caso no podrá alegar la falta de conocimiento de las actividades realizadas durante el evento, toda vez que, con la presentación de la propuesta, éste acepta las condiciones establecidas dentro de este pliego de condiciones.

El periodo para realizar lances permite a los postores mejorar los precios unitarios de sus ofertas a través de lances sucesivos en línea. La mejora de precios unitarios de la oferta queda a criterio de cada postor. Para tal efecto, el postor debe realizar lo siguiente:

- Acceder al COMPRASAL, a través de su usuario y contraseña, en la fecha y hora indicadas en la Sección IV Cronograma de la Subasta Electrónica Inversa.
- b) Ingresar a la ficha del procedimiento y seguidamente acceder a la opción de ejecución de la subasta.
- c) Hacer efectiva su participación en la mejora de precios mediante lances en línea. [Para ello el postor visualizará el monto de su oferta, mientras que la plataforma le indicará el lugar ocupado de su lance con respecto a los demás, es decir, si es la más económica o si está perdiendo hasta ese momento.]

En la realización de la subasta, si no se llegare a recibir pujas se declarará desierto.

E. Adjudicación

Adjudicación

La adjudicación será decidida a favor del Oferente que haya cumplido con toda la documentación técnica requerida y haya presentado el menor precio unitario en la puja por ítem del suministro, estando dentro del presupuesto destinado para la compra.

Las ofertas económicas presentadas por el participante, obligan al oferente a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado.

F. Entrega del Suministro

F. Entrega del Sumin	
	El suministro se entregará en el Almacén de Materiales del Puerto de Acajutla, ubicado en Zona Industrial de Acajutla, Departamento de Sonsonate.
Horario y Lugar de entrega del suministro	El horario deberá ser coordinado con el Administrador de la Orden de Compra, para la entrega correspondiente.
a diameter a section	Los gastos de transporte para la entrega del suministro, será responsabilidad del oferente que resulte adjudicado.
G. Notificación y For	malización del Contrato u Orden de Compra.
	La institución contratante por medio de su UCP notificará al mismo tiempo a todos los oferentes, por medio del sistema COMPRASAL, habilitado por la DINAC, el resultado del proceso, y a su vez notificará por escrito la adjudicación al oferente que resultase ganador.
Notificación de	En el caso que no pueda notificarse a través de COMPRASAL, se notificará por escrito o por correo a todos los participantes.
resultados	La UCP también podrá notificar al número de WhatsApp indicado en el Formulario de Identificación del Oferente, que se ha enviado un correo electrónico a la dirección autorizada por el ofertante/contratista.
Unaisp of the tonic st	Posterior a la notificación, el oferente que resulte adjudicado, deberá presentar en las oficinas de la UCP, el desglose de precios, de acuerdo al formulario F 11., conforme al resultado obtenido en la puja realizada.
Formalización y emisión de la Orden	Una vez el proceso de contratación quedare en firme, la UCP notificará la (s) Orden (es) de Compra a cada oferente que resulte adjudicado, en un plazo máximo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, salvo caso fortuito o fuerza mayor de acuerdo al artículo 129 de la Ley de Compras Públicas. La (s) Orden (es) de Compra será (n) suscrita (s) unilateralmente por el
de Compra.	delegado de CEPA.
	Se emitirán dos ejemplares en original, uno para el proveedor adjudicado y otro para la institución contratante.
instantos esta e line atinoperation para to esta elidensia	Las Garantías a presentar por el contratista, serán irrevocables, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF). Asimismo, se podrá aceptar también cheque certificado en concepto de Garantía.
	Las Garantías a presentar por el contratista son las siguientes:
Garantías	A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Formulario F7)
Principal Committee Commit	Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el contratista deberá presentar en la UCP una Garantía de Cumplimiento Contractual, de acuerdo a lo siguiente:
In the constitution as the test of the constitution and the constitution and the constitution are the constitution as the constitution and the constitution are the constitution as the constitution are the constitution a	a) PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA EN LA UCP
	La UCP requerirá por escrito al contratista, la presentación de la Garantía

de Cumplimiento Contractual, otorgándole un plazo máximo de 10 días hábiles para su presentación.

La no presentación de la garantía de cumplimiento contractual o <u>la falta de la firma</u> del contrato u orden de compra, constituirán causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación e iniciar el proceso de inhabilitación según lo dispuesto en la LCP. En tal caso, CEPA podrá concederle la adjudicación al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar.

b) MONTO Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA

Monto de la garantía: será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto contratado (IVA INCLUIDO).

Vigencia de la garantía: será de CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de emisión de la orden de comrpa, establecida en dicho documento.

c) AMPLIACIONES DE LA GARANTÍA

El Contratista estará en la obligación de ampliar esta garantía en su plazo y monto, de acuerdo con la resolución de modificativa o prórroga que se emita por parte de CEPA.

En caso de modificación de lo contratado, se ampliará la garantía en plazo o monto (según lo requerido por CEPA).

El plazo para la presentación será según lo indicado en el literal a) de este numeral.

d) SUBSANACIÓN O CORRECIÓN A LA GARANTÍA

Cada garantía presentada será revisada por la UCP, para confirmar que no existan faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma a lo requerido por CEPA; en caso de detectarse éstas, la CEPA podrá requerir al ofertante que subsane dichas situaciones, indicándole el plazo para su presentación ya corregida.

e) EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

La Garantía de Cumplimiento Contractual se hará efectiva en los siguientes casos:

- i. Por incumplimiento injustificado del plazo contractual.
- ii. Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en el presente documento de Solicitud de Oferta

B. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

Será devuelta incluyendo sus ampliaciones si hubiere, cuando el Contratista haya obtenido la correspondiente Acta de Recepción Definitiva o Final y presentada la Garantía de Buena Calidad, a entera satisfacción de la CEPA, de acuerdo al Formulario F9.

C. GARANTÍA DE BUENA CALIDAD (Formulario F8)

El Contratista rendirá una <u>Garantía de Buena Calidad</u>, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la orden de compra (<u>IVA INCLUIDO</u>), con una vigencia de DOS <u>(2) AÑOS</u> a partir de la fecha establecida en el Acta de Recepción Definitiva del bien obra o servicio objeto del presente proceso

	de compra, y deberá presentarla en la UCP a entera satisfacción de la CEPA, previo a la cancelación del pago final del suministro, usando para este fin el Formulario F10. que se proporciona en la Sección V-Formularios; y deberá cumplirse todo lo indicado en el artículo 127 LCP. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de			
	esta (Garantía, será devuelta al Cont	ratista.	
H. Vigencia del conti		orden de compra, Plazo con		
Entrada en vigencia de la Orden de Compra	La (s) Orden (es) de Compra entrará (n) en vigencia a partir de la fecha de su emisión, debiendo la UCP notificarla (s) al contratista oportunamente. La (s) Orden (es) de Inicio será (n) emitida (s) y notificada (s) por el Administrador de la Orden de Compra.			
arsio fousil a france di gine se è Cesas de comus	El pl	azo contractual será de h	asta CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS de la fecha establecida como Orden de	
e dance e sous con pos	1	Plazo máximo para la recepción del suministro.	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio.	
Plazo contractual	2	Plazo máximo para elaborar el Acta de Recepción Provisional.	CINCO (5) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de recepción total del suministro.	
STUTION OF THE PROPERTY OF	3	Plazo máximo para la revisión de cumplimientos.	CINCO (5) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la recepción provisional.	
atarimiza la sistema stakiva covere a sotte	4	Plazo máximo para subsanar defectos o irregularidades.	CINCO (5) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de solicitud del Administrador de Orden de Compra.	
Sanciones	El incumplimiento contractual aplicará inhabilitaciones, multas por mora y forma de extinción contractual con sus consecuencias de acuerdo al artículo 76 de la Ley de Compras Públicas.			
I. Forma de Pago.				
	PRO	CEDIMIENTO DE PAGO:		
pegg le inter (CE) au	El pro	ocedimiento de pago se realiz	ará de la siguiente manera:	
206150000000000000	INST	TRUCCIONES PARA EL OFERENTE ADJUDICADO:		
	Es la institución contratante quien, bajo su normativa y procedimientos de pago, indicará al oferente adjudicado las instrucciones para que gestione e pago.			
Forma de pago	pago Las opciones de forma de pago son las siguientes:			
the later and the second	 Cuenta bancaria debe estar a nombre del contratista de cualquier banco que la institución establezca como opción, por lo que deberá consultar a la Gerencia Financiera, previo a su solicitud de pago. 			

Después de la notificación de resultado, el Oferente ganador que no posea registro de pagos electrónicos con CEPA, podrá presentar a la UFI la Declaración de Cuenta Bancaria Jurada según <u>Formulario F12</u>. Esto para asegurarse que no haya errores en los números de cuenta o

nombre del titular de las cuentas proporcionadas para pago.

FACTURA ELECTRÓNICA

En caso de utilizar este tipo de documentos, deberá cumplir el contratista los requerimientos establecidos en el <u>Formulario F 13</u>. De este Documento de Solicitud de Oferta. (cuando proceda)

PAGO CON CHEQUE

- Informar a la Gerencia Financiera, el requerimiento que el pago se efectúe por medio de cheque.
- Cualquier proveedor que opte por esta vía de forma voluntaria, de acuerdo a las instituciones bancarias con las que opera la institución contratante, por lo que deberá consultar a la Gerencia Financiera, previo a su solicitud de pago.

La CEPA pagará al Contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera de CEPA; conforme a lo siguiente:

- a) El monto a pagar podrá ser hasta por el valor de la Orden de compra.
- Se efectuará un solo pago por el suministro recibido según conste en el Acta de Recepción Definitiva, según aplique.

El contratista deberá presentar los documentos necesarios al Administrador de Orden de Compra, quien los revisará para garantizar las obligaciones del contratista. En caso que los documentos presentados por el contratista contengan errores o discrepancias, el Administrador deberá gestionar las correcciones con el contratista, una vez avalada toda la documentación por el Administrador, deberá remitir oportunamente a la UFI, quien es la responsable de validar pagos, y facturas (artículo 161 de la LCP).

Forma y condiciones de pago

-) Para el pago, será necesario que el contratista presente los documentos de cobro al administrador de contrato u orden de compra, quien los revisará y remitirá a la Gerencia Financiera de CEPA. Para el pago, se deberá remitir la siguiente documentación:
 - El correspondiente documento de cobro (comprobante de crédito fiscal).
 - o Copia de orden de compra
 - o Original Acta de Recepción Definitiva
 - o Copia de la orden de inicio.
- d) Si el contratista es una persona domiciliada, al presentar el documento de pago (crédito fiscal), deberá asegurarse de que dichos documentos cumplan con lo establecido en el Art. 114, literales a) y b) del ordinal 6 del Código Tributario.

Para tal efecto, se proporciona la información que la CEPA tiene registrada en la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda:

Nombre: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

Dirección: Blvd. De Los Héroes, Col, Miramonte Edif. Torre Roble,

	San Salvador
	NIT: 0614-140237-007-8
	NRC: 243-7 Giro: Servicios para el Transporte NCP
	Giro: Servicios para el Transporte NCP Contribuyente: Grande
	Nota: No se recibirán documentos que no cuenten con la información antes descrita.
	e) El pago de Quedan, comprenderá un rango aproximado de hasta 15 días calendario después de su emisión, siempre y cuando la documentación este completa y en regla, conforme a los literales anteriores.
	f) Si el contratista es una persona no domiciliada en la República de El Salvador, para el pago del suministro contratado, deberá presentar un Recibo simple.
	g) IMPUESTOS.
street suggested to the street	Si el Contratista es una persona no domiciliada en la República de El Salvador, se retendrá, en concepto de Impuesto sobre la Renta como pago definitivo el porcentaje según el país de origen sobre las sumas pagadas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 158, inciso primero del Código Tributario.
snaca Macada seasa A essas	h) CEPA no aceptará contrapropuestas de los Oferentes, diferentes a las antes expuestas, en relación a la forma de pago.
J. Rechazo de prop	
A START HE I	Se procederá y hará uso del derecho a rechazo de propuestas, estipulado en el artículo 101 de la Ley de Compras Públicas.
arbover of occurs a large of the second occurs occurs on the second occurs occurs occurs on the second occurs occurs on the second occurs occurs occurs on the second occurs occurs on the second occurs occurs occurs on the second occurs occurs on the second occurs occurs occurs occurs occurs occurs on the second occurs occu	La institución solicitante podrá rechazar una o todas las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:
Rechazo de propuestas	a. Las propuestas no responden sustancialmente a lo solicitado en el presente documento.
zemochinge, so isen ntserve in olivin jest nt isens over serve	 b. La oferta del participante que no se encuentre inscrito en el RUPES. c. Otros motivos de rechazo que la institución considere pertinente
Closed Sty In 1986	Si existe un rechazo de todas las propuestas, la institución podrá promover un nuevo proceso.
K. Suspensión del F	Proceso de contratación de bienes y servicios.
	La institución contratante puede suspender o dejar sin efecto el
Canadasián del	procedimiento en cualquier momento hasta antes de la adjudicación,
Cancelación del proceso de	indicando el motivo, notificándose a los participantes, ya sea por razones de
contratación	inconveniencia o falta de necesidad, caso fortuito, fuerza mayor o por
- Communication	razones de interés público. La suspensión o dejar sin efecto un
I Imanuamaniaman	procedimiento será sin responsabilidad para la institución contratante.
L. Impugnaciones.	Con la finalidad de establecer un sistema de impugnación que proporcione
Impugnaciones	a los oferentes y a los potenciales oferentes la capacidad de solicitar una revisión de las acciones y decisiones de contratación, se remite a los procedimientos indicados en la Ley de Compras Públicas en lo referente a los recursos de revisión y apelación.
for the state of the state of the state of	A SHARMAN COLOR OF BUILDING BUILDING SHOW OF THE COLOR OF

Recurso de Revisión

En caso de inconformidad con el resultado del procedimiento de selección del consultor, así como de la evaluación técnica, los oferentes podrán interponer recurso de revisión ante la máxima autoridad, dentro del plazo de dos días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo.

La institución deberá publicar el expediente y la evaluación en COMPRASAL al notificar el resultado para garantizar el acceso del derecho de vista de expediente.

En todos los casos, el recurso de revisión será resuelto por la máxima autoridad, dentro del plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la admisión del recurso, al momento de admitir se le mandará a oír al tercero afectado para que se pronuncie en el plazo de dos días hábiles, este último plazo estará dentro del establecido para que la máxima autoridad resuelva.

Se nombrará una Comisión Especial de Alto Nivel, para emitir una recomendación sobre el resultado del recurso que podrá ser tomada en consideración por la autoridad competente al momento de emitir su decisión, contra lo resuelto no habrá más recurso, continuando con la fase contractual, pudiendo recurrir en caso de inconformidad con una apelación a dicho resultado al Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas en los casos que se regule en la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Compras Públicas, en cuanto a sus competencias. El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de revisión y la resolución del mismo.

Recurso de Apelación

En caso de inconformidad con el resultado del recurso de revisión; los oferentes podrán interponer recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo. Este recurso podrá presentarse ante la máxima autoridad que dicte el acto que se impugna, quien deberá remitirlo al Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas en el plazo de dos días hábiles, junto al expediente respectivo. El proceso de contratación quedara suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de apelación y la resolución del mismo.

Los participantes deberán considerar que tienen derecho de interponer recurso de revisión, en tiempo y forma, en contra de la resolución de resultado notificada, no obstante, la CEPA podrá actuar conforme lo establecido en el artículo 177 de la LCP, que literalmente expresa: "multa por la presentación de recursos temerarios. En todos los casos, la multa podrá ser interpuesta cuando, al atender un recurso de revisión o de apelación, se determine que el recurrente actúa con temeridad, mala fe o abuso de derechos procedimentales."

Este recurso será resuelto por el Tribunal dentro del plazo máximo de doce días hábiles, mandando a oír a las partes interesadas dentro de los tres días hábiles siguientes de haber sido admitido. El Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas se regirá a su vez, conforme lo dispuesto en su ley de creación.

Agotamiento de la vía Administrativa

La vía administrativa se entenderá agotada, con el acto que pone fin al proceso de compra respectivo o con el acto que resuelva el recurso de revisión o apelación, independientemente de que el mismo deba ser conocido por la máxima autoridad de la institución o el Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas.

Si de la resolución del recurso de revisión o apelación, resulta que el acto impugnado quedare firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisición en virtud del fin público de la contratación administrativa.

El ofertante que haga uso de los medios de impugnación, deberá también de digitalizar y cargar en PDF su escrito de impugnación en el sitio web de COMPRASAL en el plazo estipulado en el PIP (2 días hábiles).

M. Revocatoria de Contrato u Orden de Compra

Revocación

Revocación de Contrato u orden de compra y Caducidad Procederá la revocación del contrato u orden de comrpa en los casos que estipula la Ley de Compras Públicas en el artículo 169.

Caducidad

Se procederá al hecho de caducidad de contrato u orden de compra ante las situaciones contempladas en el artículo 167 de la Ley de Compras Públicas.

SECCIÓN III. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

"Suministro e instalación de un Sistema de Monitoreo y Control de Emergencias para El Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez"

OBJETO

Contratar el Suministro e instalación de un Sistema de Monitoreo y Control de Emergencias para El Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

2. ALCANCE DEL SUMINISTRO

La/s empresa/s que sea/n contratada/s por LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, a través de su Unidad de Compras Públicas (UCP), tendrá la obligación de entregar en tiempo, cantidad, números de partes, especificación técnica y lugar establecido, conforme al proceso de compra Suministro e instalación de un Sistema de Monitoreo y Control de Emergencias para El Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

3. PRECIO REFERENCIAL OFRECIDO POR CEPA

A continuación, se detalla el precio referencial (precio unitario) ofrecido por CEPA, segun detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO SIN INCLUIR IVA US\$
1	Suministro e instalación de un Sistema de Monitoreo y Control de Emergencias para El Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez		1	\$ 7,875.00

***La subasta se realizará por el precio total

4. PROCEDIMIENTO DE LA ENTREGA DEL REPUESTO

Para la recepción del suministro que se describe en estas especificaciones técnicas, el contratista deberá realizar lo siguiente:

- Entregar en el Almacén de Materiales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, el suministro conforme el requerimiento de este documento.
- 5. DETALLE DEL SUMINISTRO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

El Contratista deberá considerar que el suminristro e instalación, deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

DETALLES DEL SUMINISTRO.

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	
1	1	UNIDAD	Equipo de grabación de video con soporte de comunicación 3G o 4G GPS a 12 volt especial para vehículo.	
2	2	UNIDAD	Tarjeta de memoria estado sólido de 256GB cada una	
3	4	UNIDAD	Cámara especial para vehículo con lente de 2.8mm resolución de 2 Mp.	
4	1	Cables especiales de video y alimentación eléctrica, de acuerdo demanda para la instalación. Conector Eléctrico Especial.		

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
			Cable extensor tipo aviación de 18 metros/
			con conectores M12 hembra a M12 macho, 4 pines/
		of the state of	Transmite audio
			Transmite energía
			Transmite video analogico
			12 VDC
-	2	LINIDAD	Fusible de protección, de acuerdo a lo requerido del sistema que se
5	2 ,	UNIDAD	instalará.
			Estación de monitoreo con 1 pantalla como mínimo de 64.53" mas o
6	1	UNIDAD	menos 2", con capacidad de monitoreo en vivo y reproducción de
A PARTIE		- FD .9	grabaciones, descarga de video y almacenamiento local.
7	1	SG	Instalación y programación (equipos y app para equipos móviles).

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

ITEM	CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN
1	Equipo de grabación de video con soporte de comunicación 3G o 4G GPS a 12 volt especial para vehículo.	 Procesador principal: Microcontrolador industrial integrado de alto rendimiento. Sistema operativo: LINUX integrado. Interfaz de operación: WEB, AV.
2	Tarjeta de memoria estado sólido de 256GB.	 Capacidad: 256GB Velocidad de lectura: Hasta 95 MB/s Velocidad de escritura: Hasta 75 MB/s Cuatro tipos de protección: Resistente a altas y bajas temperaturas, impermeable, antimagnético y antirayos X. Compatibilidad: Cámaras de vigilancia/seguridad, reproductores Hi-Fi, tabletas, DVR para automóviles, cámaras deportivas, sistemas estéreo digitales, terminales portátiles móviles, grabadoras de vídeo digitales y más.
3	Cámara especial para vehículo con lente de 2.8mm resolución de 2 Mp.	 Tipo: Cámara Móvil Vehicular Modelo: Mini Domo Material: Metálica Resolución minima: 1080p Lente: Lente Fijo Características: Antivibración, Protección: IP 67, IK 10, Tipo de Conector: Conector de Aviación M12 E/S Audio: Mic Incorporado Alimentación: 12VDC
4	Cables especiales de video y alimentación eléctrica, de acuerdo a demanda para la instalación.	 Conector Eléctrico Especial. Cable extensor tipo aviación de 18 metros/ con conectores M12 hembra a M12 macho, 4 pines/ Transmite audio Transmite energía Transmite video analogico 12 VDC

5	Fusible de protección, de acuerdo a lo requerido del sistema que se instalara.	De acuerdo a lo requerido del sistema que se instalara.	
6	Estación de monitoreo con 1 pantalla de 64.53", con capacidad de monitoreo en vivo y reproducción de grabaciones, descarga de video y almacenamiento local.	 Tamaño: 64.53" diagonal Resolución Máxima: 3840×2160 GPU: Mali-G52 MC1 550MHz RAM(DDR3): 2GB WIFI(Type): 2T2R HDMI 2.0 (HDCP 2.2):2 USB 2.0: 2 	
7	Garantía por desperfecto de Fábrica	Garantía por desperfecto de fabrica del suministro y soporte técnico de 24 meses. La cual deberá comprender, la sustitución completa de dispositivos por defectos de fábrica, soporte técnico local en el país, asistencia técnica virtual, correo electrónico y vía telefónica.	

Las especificaciones técnicas podrán superar las requeridas en esta sección, siempre que cumplan con el objeto contractual.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista quedará comprometido a lo siguiente:

- a. Brindar capacitación para el uso de todo el sistema. Garantizar la óptima calidad del producto entregado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas en esta sección.
- b. El Administrador de la Orden de Compra, será el encargado de verificar el cumplimiento de las características técnicas.
- c. Extender una garantía por despefecto de fabrica del suministro y soporte técnico de 24 meses. La cual deberá comprender, la sustitución completa de dispositivos por defectos de fábrica, soporte técnico local en el país, asistencia técnica virtual, correo electrónico y vía telefónica.
- d. Si durante la inspección y/o análisis se encontrare que el producto no cumple con las características técnicas ofrecidas y contratadas requeridas por la Comisión, el contratista está obligado a retirar el suministro que no ha cumplido con lo requerido, simultáneamente realizará la reposición de este en el lapso del tiempo requerido por el Administrador de Orden de Compra.

SECCIÓN IV. CRONOGRAMA DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA

	ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1.	Publicación del aviso de convocatoria	15/07/2024
2.	Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los interesados	15/07/2024 al 21/07/2024
3.	Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	15/07/2024 al 19/07/2024
4.	Presentación en línea o entrega física de Ofertas	Fecha límite: 22/07/2024
5.	Verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas	22/07/2024 al 31/07/2024
6.	Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	22/07/2024 al 31/08/2024
7.	Periodo de subsanación al oferente	22/07/2024 al 31/08/2024
8.	Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	22/07/2024 al 31/08/2024
9.	Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados para participar en la puja	8/08/2024 at 13/08/2024
10.	Realización de la puja	15-60 minutos 15/08/2024
11.	Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación 16/08/2024 al 22/08/2024
12.	Notificación de adjudicación	16/08/2024 al 22/08/2024
13.	Plazo para la constitución de la garantía	22/08/2024 al 04/09/2024
14.	Suscripción del (os) contrato (s) u orden de compra	22/08/2024 al 28/09/2024

***NOTA: Las fechas que se establecen en este cronograma son tiempos estimados considerando los plazos máximos de ley, sin embargo, CEPA podrá actualizar fechas o periodos conforme a la ejecución en tiempo real del proceso, para lo cual se realizará la actualización correspondiente de las etapas a través del Plan de Impletación del Proceso en COMPRASAL.

En caso que la fecha de la puja sea diferente a la establecida en esta Sección, será notificado a todos los ofertantes cuando sean notificados los resultados de la evaluación técnica (LIN-2024-016 de fecha 17 de abril de 2024 emitido por la DINAC).

SECCIÓN V. FORMULARIOS

F1. Formulario Identificación del oferente

	INFORMACIÓN	I GENERAL	
1	Nombre Completo de la Sociedad / Persona Natural		E Periodo para re-
2	Fecha de Nacimiento / Fecha de Creación de la Sociedad		Times trad double &
3	País de origen	south subtraction of the control	Na molecular and Carlo
4	Tipo	Natural Jurídica_	
5	Clasificación	Micro pequeña _ grande	
6	Giro		
7	Nombre del Representante Legal (si aplica)		7. Parado de ambi
8	No. de Documento del Representante Legal (si aplica) DUI para nacionales, Pasaporte para extranjeros.		zancoulonicatus b. reposantistoti (b) o e otrocompodes
9	No. NIT del Representante Legal. (si aplica)	e de la companya del companya de la companya del companya de la co	Suggerns Introduction Of
10	No. NIT de la Sociedad / Persona Natural		
11	N° de la Tarjeta de IVA		mediantipht iii
12	Nómina o número de Accionistas	N° de hombres N° de mujeres	
	INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIONES	(EVALUACIÓN Y CO	NTRATACIÓN)
13	Nombre(s) de la(s) persona(s) de Contacto del oferente o contratista que será el enlace con CEPA	Durante la evaluación	Para la contratación
14	Teléfono fijo	The second second	a de che a montre de la
15	Número de celular (WhatsApp)		
16	Correo electrónico:		
17	Dirección de las oficinas		in an an an a
18	Aceptación de notificación por correo electrónico y/o WhatsApp	Si acepto	_ No acepto:
INF	FORMACIÓN DEL CONTACTO QUE SERÁ IN COMP		TRATO U ORDEN DE
19	Nombre completo		
20	Dirección para notificaciones		
21	Correo electrónico		
22	Teléfonos		

(firma representante legal o apoderado del representante legal)

F2. Formulario de presentación de propuesta [El Oferente debe completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permiten alteraciones en su formato ni se aceptan sustituciones].

El abajo firmante, declaro que:

He leído y examinado el Documento de Solicitud de propuestas de suministro a través de subasta electrónica inversa No. CEPA SI-52/2024, Suministro e instalación de un Sistema de Monitoreo y Control de Emergencias para El Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y no tengo reserva con respecto a él, incluida(s) la(s) Enmienda(s) N°: [Insertar el número y la fecha de emisión de cada enmienda]]. (en caso de existir), de acuerdo a lo siguiente:

ÍTE M	DETALLE DE ÎTEM	UNIDA D DE MEDIDA	CANTIDA D
1	Suministro e instalación de un Sistema de Monitoreo y Control de Emergencias para El Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez		1

Nota: No será necesaria la presentación de una carta de oferta económica, ya que, la oferta de precios se definirá en el momento de participación en la subasta.

- (a) Ofrezco proporcionar lo acordado conforme al Documento de Solicitud de Propuesta y al cumplimiento de la Sección III y todo lo dispuesto en este documento.
- (b) Si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento Contractual conforme a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes.
- (c) Nuestra entidad representada no tiene conflicto/s de interés/es conforme a las Instrucciones a los Oferentes y actúa en estricta concordancia con lo estipulado en el artículo 61 de la Ley de Compras Públicas referente al conflicto de intereses.
- (d) Declaro no estar comprendido en los causales de Impedimento para Ofertar contempladas en el artículo 25 de la Ley de Compras Públicas.
- (e) Entendemos que esta propuesta, junto con su Notificación de Adjudicación, será vinculante entre nosotros, hasta que se suscriba un documento formal, sometiéndose a cualquier proceso sancionatorio institucional y por la Dirección Nacional de Compras Públicas en caso de negarme a suscribir contrato u orden de compra una vez adjudicado.
- (f) Entendemos que la <u>COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA</u> no está obligada a aceptar la propuesta más favorable ni ninguna otra propuesta que reciba.

Firma y sello:

En calidad de: Debidamente autorizado para firmar en representación de:

F3. Formulario de Declaración Jurada de Beneficiario Final

CEPA	DECLARACIÓN JURADA	A BENEFICIARIO FINAL (PF	ROVEEDOR/ACREEDOR)	
factionities autition as an increasing at the antique of the autition as				
PROCESO: (nombre del proceso de c	(nombre del proceso de compra)		FECHA:	
1. DATOS GENERALES DEL DECLARAN	ITE PROVEEDOR NATURAL		PROVEEDOR JURÍDICO	
1.1 Persona Natural	1.1 Persona Natural			
Primer Apellido	Segundo Apellido y/o C	Casada	Nombres	
patictino!4 so sowers? mirely		Marine Activities to a	13.71 rate returnation designates because	
children's stored and annualiza-	I als leaves seems to it		per research of the footbook in	
DUI /PASAPORTE	N.I.T. Y NÚMERO DE T	ELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
reference of a reference of (sil	ès sirres pal le	has made compact and	arries also soft soil of a ferensial price	
2				
1.2 Persona Jurídica				
Nombre de la sociedad (según NIT)				
Razón Social				
Actividad Económica	N.I.T.		Número de teléfono	
1.2.1. DOMICILIO				
Dirección		Distrito	Municipio	
2. DATOS OBLIGATORIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO (solo persona jurídica)				
Primer Apellido	Segundo Apellido y/o Casada		Nombres	
			NO DE ISSUITANTES	
DUI /PASAPORTE	N.I.T. y NÚMERO DE TELEFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
			Carrier Excession Co.	
3. CLASIFICACIÓN EMPRESA				
	diana Gra	n empresa		
			zada por el Estado por medio de la Dirección	
General de Tesorería (DGT) para cance	elar cualquier tipo de oblic	gación legalmente exigible	e, según lo establecido en el artículo 77 de la	
Ley Orgánica de Administración Financia	ciera del Estado de El Salv	ador.		
4. DATOS OBLIGATORIOS DE LA CUE	NTA BANCARIA A DECLAI	RAR		
Nombre del Banco:	I			
Nombre de la cuenta Número de la c			Tipo de cuenta Cuenta de Ahorro Sí No	
a heaption are son Abiliary sta	ABBU MALELINGUI			
DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIEI		DAMENTO LO SIGUIENTE		
Que los datos que proporciono e			o las Normas Legales y Administrativas que	
regulan esta Declaración Jurada.		roradaros y que comozec	o tas mornias Legates y marininati ativas que	
2. Que en caso de actuar como Represenante Legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asun			e actúo es suficiente para asumir todas las	
responsabilidades que aplican en dicho proceso.				
San Salvador, (colocar fecha de emisió Nombre completo del declarante	Número de DUI		Eirma	
140/11bre completo del declarante	Numero de Doi		Firma:	
Sallo (si hubiara)				
Sello (si hubiere)				

(firma representante legal o apoderado del representante legal)

F4. Formulario Declaración Jurada (persona natural-apoderado; persona jurídica-apoderado, según aplique)

DECLARACIÓN JURADA (PERSONA NATURAL-APODERADO-REPRESENTANTE LEGAL)

SEÑOR/A JEFE DE UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA PRESENTE

En la ciudad de	, departamento de	, a las	_horas del día
de de dos mil	Yo		mayor de edad, con
Documento Único de Identida	d número		(ocupación),
con domicilio en Municipio	de del distrito	(conforme a	la LEY ESPECIAL DE
REESTRUCTURACIÓN MUNICI	PAL) del departamento d	de	, en mi carácter de
del señor	C	on Documento Único	de Identidad número
rates totalen eb	_, lo cual compruebo co	n	(escritura o escrito con
firma legalizada) de fecha	DECLA	ARO BAJO JURAMEN	TO/PROMESA QUE MI
MANDANTE: a) Se encuentra er	n capacidad legal para ofe	ertar y contratar con la	s instituciones públicas
objeto de regulación por parte			
proporcionar y actualizar tod	a la información refere	nte a mi ubicación,	medios de contacto,
clasificación, sanciones, entre	otros, en los plazos y co	ndiciones que estable	zca la Ley de Compras
Públicas, su Reglamento y la Di	rección Nacional de Con	npras Públicas; c) Auto	oriza la presentación de
toda la documentación técnica	y económica contenida	en la oferta del proce	so en relación y que es
de obligatorio cumplimiento de			
participar en procesos de con	mpras y /o adquisicione	s en caso estuviere	sancionado, así como
informar a las Unidades de Co			
transcurso de un proceso de	compra, y /o adquisició	on se me sancione p	or parte de la entidad
contratante u otra distinta; e)			
especialmente los de libre co	mpetencia, eficacia y e	ficiencia. Por tanto,	me comprometo a no
participar en prácticas no co			
municipales, previsionales y de	seguridad social. g) En	caso de ser adjudicad	la mi representada, me
comprometo a entregar en tier			
mínimas. Si el o los ítems no cu			
Documento de Solicitud de Of			
debiendo presentar un docum			
establecidos por la misma; h) (그래요 하나 있다니 그를 빠르는 아이는 그 회사는 것 같아요 하나 보다 하다면 하다면 하다니다.	The state of the s	
tributarias, municipal, previsior			
orden de compra; i) Colabora			
ejercicio de sus funciones y par			
nada más que hacer constar fir	and the second s	de acciminated (
render of the Hotel, displacehor			
F			

((la firma del Representante o Apoderado deberá ser autenticada por Notario)

DECLARACIÓN JURADA (PERSONA JURÍDICA-APODERADO-REPRESENTANTE LEGAL)

SEÑOR/A JEFE DE UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA PRESENTE

En la ciudad de	, departamento de	, a las	horas del día
de de dos mil	Yo		_, mayor de edad, con
Documento Único de Iden	tidad número		(ocupación),
con domicilio en Munici	pio de del distrito	(conforme a	la LEY ESPECIAL DE
REESTRUCTURACIÓN MUN	NICIPAL) del departamento de	e	, en mi carácter de
	or co		
	, lo cual compruebo con		
	actuand		
	con Documento		
	, lo cual compruebo con		
	quien		
	BAJO JURAMENTO/PROMES		
	entra en capacidad legal par		
	ción por parte de la Direcci		
,	ar y actualizar toda la inform		
	ciones, entre otros, en los pla		
	lamento y la Dirección Naci		
	cumentación técnica y econó		
• Control of the cont	corio cumplimiento de acuerd		
• • •	en procesos de compras y /o a		
	nidades de Compras Públicas	•	
	n proceso de compra, y /o a	•	•
	distinta; e) Cumplir con los	•	
	de libre competencia, eficaci		
	no competitivas; f) Se encue		
	y de seguridad social. g) En c		
•	tiempo, cantidad y calidad, cu		•
	o cumple(n) con las Especific	•	
	e Oferta, será(n) rechazado(s)		
	cumento que si cumpla con		
	h) Que de resultar adjudicado		
•	isionales y de seguridad socia		•
	porar con la Dirección Nacio		
	para el objeto que se indica e		
nada más que hacer consta		an la Ley de Compre	as i ablicas, NO habiendo
	ii iiiiio.		
F			

(la firma del Representante o Apoderado deberá ser autenticada por Notario)

F5. Formulario Carta Compromiso

Fecha			
rec na			

SEÑORES COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA) PRESENTE

Después de haber examinado las Especificaciones Técnicas, cantidades, plazos, garantías y todo lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta del proceso por Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-52/2024, "Suministro e instalación de un Sistema de Monitoreo y Control de Emergencias para El Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez", en caso de ser adjudicado, me comprometo a:

- a. Cumplir con todas las características técnicas, accesorios, garantías y en su totalidad los requerimientos establecidos, en la Sección III, así como con los procedimientos establecidos por CEPA.
- b. Brindar capacitación para el uso de todo el sistema.
- c. Garantizar la óptima calidad del producto entregado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas en esta sección III, de este documentos de Solicitud de Oferta.
- d. Extender una garantía del suministro y soporte técnico de 24 meses. La cual deberá comprender, la sustitución completa de dispositivos por defectos de fábrica, soporte técnico local en el país, asistencia técnica virtual, correo electrónico y vía telefónica.
- e. Si existiese incumplimiento en las características o especificaciones del suministro, el suministro será rechazado por el Administrador de la Orden de Compra y será devuelto al contratista para que sea subsanado en un plazo determinado por el Administrador de la Orden de Compra. La sustitución del producto rechazado y / o devuelto, no implicará ningún costo adicional para CEPA

Asimismo, si durante la evaluación de ofertas, la CEPA necesita hacer consultas sobre bien o servicio ofertado sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas, plazos u otro aspecto del DSO de este proceso, me comprometo a responder las consultas. En caso que manifieste que mi oferta no cumpla en alguna característica o especificación o difiere de lo requerido en el DSO o que no responda a la consulta, el Evaluador Técnico podrá descalificar la oferta presentada (total o por ítem) según corresponda.

Nombre y firma del ofertante (sociedad o persona natural) Nombre y firma del representante legal o su delegado o persona natural o su delegado

(sello si hubiere)

F 6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cumplir	No de	
ITEM			Comple	No Cumple	Folio
1	Equipo de grabación de video con soporte de comunicación 3G	Procesador principal: Microcontrolador industrial integrado de alto rendimiento.			Selvones
1	especial para	2. Sistema operativo: LINUX integrado.	FAUTURES AN		
	vehículo.	3. Interfaz de operación: WEB, AV.			
	ricotoeld utended ton	1. Velocidad de lectura: Hasta 95 MB/s	o en oberes S el oberes S el oberes		
	Ser Canar Arrails	2. Velocidad de escritura: Hasta 75 MB/s	Aeropaero Aeropaero	3 9169 255	rappand Tappand
	a of y andronky sarrow Long and one arms to	3. Cuatro tipos de protección: Resistente a altas y bajas temperaturas, impermeable, antimagnético y anti rayos X.	i Pooct ment e Brother Mose Story screen	en sol	
	Tarjeta de memoria	Compatibilidad como mínimo:			
2	estado sólido de Capacidad 256GB.	4. Cámaras de vigilancia/seguridad, reproductores Hi-Fi,	ligé al naci AT carrioscit	receil o	
		5. Tabletas,			
		6. DVR para automóviles,7. cámaras deportivas,			
		8. sistemas estéreo digitales,		areas	
		9. Terminales portátiles móviles,	Strong See	EST 5 - E	
		10. Grabadoras de vídeo digitales			
	ANGO	Tipo: Cámara Móvil Vehicular		(married)	
	and distance authorized to the	1. Modelo: Mini Domo			
	come manufers superior	Material: Metálica Resolución minima: 1080p			ion stre
	Cámara especial para	4. Lente: Lente Fijo			
3	vehículo con lente de 2.8mm resolución de	5. Características: Antivibración,		- Stemenson	50 n.gel
	2 Mp.	6. Protección: IP 67, IK 10, 7. Tipo de Conector:			
		Conector de Aviación M12 8. E/S Audio: Mic	nicul strope	ration America	
		Incorporado 9. Alimentación: 12VDC	- obsirslob	2 51 15300871 5	
4	Cables especiales de video y alimentación	1. Conector Eléctrico Especia		(stellor.	i in the last

		of English of the California o	Cumplin	Cumplimiento		
TEM	Descripción	Especificaciones Técnicas	Comple	No Cumple	No de Folio	
	eléctrica, de acuerdo a demanda para la	2. Cable extensor tipo aviación de 18 metros			Ecresion P	
	instalación.	3. con conectores M12 hembra a M12 macho, 4 pines	i bih ektorio bispioetor	Therese 4	ton no tones	
	DAY THE ALL DES	4. Transmite audio	al title 3 seems		MILIZERIO	
	Particological Control	5. Transmite energía	by Biz fe Into	ACC MALES	130	
		6. Transmite video analogico	SUBSCIENT D	THE SUPPLY	Market Iku	
		7. 12 VDC				
5	Fusible de protección, de acuerdo a lo requerido del sistema que se instalara	De acuerdo a lo requerido del sistema que se instalara.	de de des de	Discourse of State of the state State of the state of the state of the state of the state of the	ias vietsų orospilos orospilos inis tara	
	Estación de monitoreo con 1 pantalla de 64.53",	2. Resolución Máxima:	nemsand au	Cha 9351 6	is and als	
6	con capacidad de monitoreo en vivo y reproducción de grabaciones,	3. GPU: Mali-G52 MC1 550MHz	nu ida sgreka	82 EUTINI P E	111.1 Est	
		4. RAM(DDR3): 2GB	AGRADA		in Phonesian	
		5. WIFI(Type): 2T2R	ottoplant i jeda	nove share		
	descarga de video y	6. HDMI 2.0 (HDCP 2.2):2	منعرزي بليليث	i contra la calación	Carried S	
	almacenamiento	7. USB 2.0: 2		Lein zoi e i		
187	e albanniar do 14 ko	Garantía por desperfecto de fabrica del suministro y	there is a Correct of the correct of	oblime site	e constant	
	ee estement artists	soporte técnico de 24 meses. La cual deberá		nia eswi sop		
7	Garantía por desperfecto de Fabrica	defectos de fábrica, soporte		the calculation of the calculati	reneral	
		técnico local en el país, asistencia técnica virtual, correo electrónico y vía telefónica.		2012	rigiacia)	

F7. Formulario de Garantía de Cumplimiento Contractual

[Nombre de la Aseguradora o Banco y Dirección de la Oficina
Central o Sucursal Emisora)
Beneficiario: [Nombre y Dirección]
Fecha:
Con fecha [], [Nombre del Contratista] (ha celebrado el Contrato u Orden de Compra N.º insertar el número de referencia del contrato u orden de compra], por la cantidad de [importe en cifras] [importe en palabras], para la ejecución de [nombre del proceso y referencia]. A petición del Contratista, [nombre de la Aseguradora o Banco] (en lo sucesivo, la "FIADORA") por este acto, de forma irrevocable e incondicional, se constituye en fiadora y principal pagadora a favor del [Nombre de la institución contratante], constituyendo en este acto la presente GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL hasta por la cantidad total de [importe en cifras] [importe en calabras] (la "Suma Garantizada"), para garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista de conformidad con y bajo el Contrato. La Suma Garantizada se pagará incondicionalmente en la moneda del precio del Contrato, a más tardar a los [cantidad de días en letras y número] días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, acompañada del Acta o informe por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca que el Contratista ha contravenido sus obligaciones contractuales, sin que sea necesario que presenten pruebas o argumentos para solicitud de las sumas específicadas
ese respecto. II. Esta garantía se otorga por un plazo de DÍAS CALENDARIO contados a partir del día []. Por consiguiente, toda reclamación de pago de acuerdo con esta garantía de fianza deberá ser recibida por la FIADORA dentro del plazo de vigencia antes señalado. Considerando que a CEPA puede exigir del Contratista la prórroga de la presente garantía si no se ha expedido el Certificado de Cumplimiento del Contrato , nos comprometemos a pagarles la Suma Garantizada, a más tardar a los diez (10) días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, acompañada del informe escrito por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca, que no se ha emitido el Acta Definitiva mediante la cual se establezca el Cumplimiento por razones atribuibles al Contratista y que la presente garantía no ha sido prorrogada. Esta garantía está sujeta a las leyes nacionales, Ley de Compras Públicas, compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).
En fe de lo anterior, la FIADORA emite la presente Garantía de Cumplimiento Contractual en la ciudad de [] a los [] días del mes de [] de []. [NOMBRE]
[firma(s)] Deberá ser autenticada por Notario

NOTA: En caso de no ser firmada por el representante legal o apoderado o persona natural, deberá adjuntar una autorización para poder presentar ofertas en representación de la persona natural o jurídica ofertante).

F8. Formulario Garantía de Buena Calidad

Yo,, mayor de edad, <u>(profesión)</u> , del domicilio de,actuando en nombre y
representación de (Institución Bancaria, Afianzadora o Aseguradora), en mi calidad de
, por medio del presente instrumento OTORGO: Que la Sociedad que represento
(Institución Bancaria, Afianzadora o Aseguradora), que en lo sucesivo se llamará "LA FIADORA", de
conformidad a las condiciones establecidas en los Documentos de Subasta Electrónica Inversa
CEPA SI-52/2024, "Suministro e instalación de un Sistema de Monitoreo y Control de
Emergencias para El Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y
Galdámez", promovida por la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, en adelante se denominará
"La Comisión" o "CEPA", se constituye garante de la (Persona jurídica), al otorgar a favor de CEPA, la
presente GARANTÍA DE BUENA CALIDAD, por la cantidad de (en letras) Dólares
de los Estados Unidos de América U.S. \$ IVA incluido, y para asegurar de forma
incondicional e irrevocable que dicha empresa responderá por fallas y desperfectos que le sean
imputables en cuanto a la obra, bien o servicio, durante el período que se
establezca en el Contrato; y será exigible cuando el Contratista, habiendo entregado los trabajos
requeridos, éstos no sean de buena calidad. Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de
CEPA en la que se señale la causal de incumplimiento por parte de (Nombre del Contratista), por lo
que la fiadora se compromete dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes al requerimiento
a asumir plenamente las responsabilidades de esta Garantía, esto es, a hacerla efectiva pagando el
monto de la misma. La vigencia de la presente garantía será de año(s) a partir de la fecha del
acta de recepción definitiva de la obra, bien o servicio, objeto del Contrato. Esta Garantía se
constituye en cumplimiento a la al Artículo 127 de la Ley de Compras Públicas y a la Cláusula
del Contrato que garantiza la presente.
Para los efectos legales de esta obligación, <u>"FIADORA"</u> , señala como domicilio especial el de la ciudad
de San Salvador a cuyos tribunales se somete. En fe de todo lo anterior, <u>"FIADORA"</u> , emite la presente
Garantía de Buena obra, bien o servicio, en la ciudad de

F9. Formulario Solicitud de Devolución de Garantías Presentadas en la Unidad de Compras Públicas (UCP)

	Fecha:	
Señores Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma		
	la UCP:	
	este	medio en
representación de natural	la persona jurídica ción de la(s) garantía(s). Según los datos sigui	o persona
Garantía emitida por:	(Nombre de la entidad emisora)	N° de garantía:
Garantía presentada por Cheque certificado	SI NO (Deberá adjuntar a este formulario el "F10" Recibo simple para devolución de garantías" y copia del recibo de ingreso emitido por CEPA)	N° de recibo de ingreso emitido por CEPA:
TIPO DE GARANTÍA		Buena Obra
	Cumplimiento Contractual	Buena Calidad
	Buena Inversión de Anticipo	Buen servicio
	Ampliación de Garantía	Endoso de Garantía
	Otros	
MONTO EN		
DÓLARES US \$ TIPO Y AÑO DEL PROCESO		
PERIODO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA	DÍAS o	AÑOS
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA:		

F_____ Nombre del representante legal y sello si es persona jurídica

F10. Recibo Simple

Favor imprimir en papel membretado, en caso de no contar con membrete efectuarlo en papel simple.

POR USD\$0.00

con 00/100 Dól	ares (USD\$0.00), que ampara el Re	RTUARIA AUTÓNOMA "CEPA", la cantida en concepto de devolución de dep ecibo de Ingreso No por US\$0.00	ósito en garantía de O de fecha (fecha que
(agregar nombre o		EPA (<u>número y nombre del proceso)</u> motivo de (vencimiento del periodo de g .).	
San Salvador,	de	del año	
	F		
		Nombre No. Documento (DUI, otro) Nombre empresa	

Nombre del representante legal y sello de la empresa si es persona jurídica

F11. adjudio	Formulario de desglose de precios (a presentar j ado)	por el ofertar	ite que resu	lte	
		Fecha:			
Sres. <u>Co</u>	omisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)				
	ncia: CEPA SI-52/2024, "Suministro e instalación ergencias para El Aeropuerto Internacional de El nez",				
	inuación, presentamos el desglose de precios, d nica realizada:	e acuerdo a	los resultad	los de la	puja
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO, INCLUIR US\$	SIN
1	Suministro e instalación de un Sistema de Monitoreo y Control de Emergencias para El Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	UNIDAD	1		
			13% IVA US\$		
	Mama P	TOTAL, IVA IN	CLUIDO US\$		
present	erior a la notificación de resultados de la subasta, el ar en las oficinas de la UCP, el desglose de precios, tado obtenido en la puja realizada, según aplique.				
	e y firma del representante legal o su delegado na natural o su delegado	Se	 llo		

F12. Formulario Declaración de cuenta bancaria para pago electrónico

Fecha:									
Yo,				_en c	alidad de			, de la so	ociedad
Hago N° autoriz monto Asimis de Sol	zada por el Co de US \$ mo, de acuerd icitud de Ofer	al omité do a lo ta, ur	método , y a la n de Gestión sin IV o estableci a de las op	otifica de Ca A, a fa do en acione	contratación ación de adjudio ompras elavor de mi repre el literal G. Fornes que tiene el Cata bancaria con	cación de fo esentada. na de Pago oferente Ad	echa La adjud de la Sección judicado es el	, la c licación fu II del Docu	cual fue e por el umento
Tipo d Núme	e cuenta Band ro de Cuenta	caria: Banca	 aria:						
cuenta institu	a que detallé : ción y que se	sea u ea leg	tilizada por gal o contr	CEP/ actua	omisión Ejecutiv A para cancelar Ilmente exigible ia en los proces	cualquier t relacionad	ipo de obligac do con el con	ción que re ntrato u or	ealice la

Nombre y Firma del Representante Legal

Atentamente,

Sello de la sociedad

NOTA: En caso de no ser firmada por el representante legal o apoderado o persona natural, deberá adjuntar una autorización para poder presentar ofertas en representación de la persona natural o jurídica ofertante)

F13. Requerimientos a presentar sobre factura electrónica o documentos tributarios electrónicos

De acuerdo al Código Tributario, en el marco de la implementación de la Facturación Electrónica en El Salvador, aprobadas mediante Decreto Legislativo N°487 y vigentes a partir del 20 de septiembre de 2022.

Al respecto de conformidad a esas reformas, en su Artículo 119-A inciso primero literal b), la Administración Tributaria, emitió la Normativa de Cumplimiento de los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) de fecha 13 de enero de 2023, versión 1.0 la cual establece lo siguiente:

- Emisión (Inciso cuarto) (numeral 6)
 "En ambas modalidades (6.1 Transmisión Previa y 6.2 Transmisión Diferida), los citados documentos, deberán entregarse a sus receptores con la misma estructura de datos y formato electrónico en que fueron generados y firmados. Es decir, un DTE (JSON) y una versión legible".
- Entrega de los DTE: (numeral 11)
 "Los Documentos Tributarios Electrónicos generados y transmitidos a la Administración Tributaria, deberán entregarse incorporando el Sello de Recepción otorgado por la misma de forma electrónica al receptor..."

Asimismo, en el artículo 119-C inciso sexto del Código Tributario, "<u>es obligación de los receptores exigir la entrega de los Documentos Tributarios Electrónicos,</u> lo que implica que deberán exigirlos con el respectivo Sello de Recepción otorgado por la Administración Tributaria..."

Por lo anterior, para el caso de proveedores que emitan facturación electrónica, deberán presentar el respectivo archivo (JSON) y una versión legible de la factura electrónica, con el Sello de Recepción otorgado por la Administración Tributaria, el cual deberá remitirse al correo institucional facturación.electronica@cepa.gob.sv , con copia al correo del Administrador de Contrato u Orden de Compra.

ANEXO 1. "INSTRUCCIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EMITIDOS POR CEPA"

1. INSTRUCCIONES GENERALES

- 1.1. Previo a participar en los procesos de compra, Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para ofertar DEBERÁN estar inscritos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES), de lo contrario se imposibilita su participación como ofertante.
- 1.2. La presentación de la oferta por parte del participante da por aceptadas las condiciones contenidas en este documento de solicitud de oferta.
- 1.3. Los documentos de solicitud de ofertas, podrán ser descargados del sitio web de COMPRASAL de la DINAC o retirados en las oficinas de la UCP de CEPA, únicamente en el plazo establecido por CEPA.
- 1.4. La oferta no deberá presentar contradicciones o discrepancias con el contenido de este documento, Aclaraciones, Enmiendas y/o Adendas; en el caso de encontrarse éstas, independientemente del momento en que se identifiquen, prevalecerán las disposiciones del presente documento, Aclaraciones, Enmiendas y/o Adendas, si las hubiere.
- 1.5. Todos los gastos en que el Ofertante tuviere que incurrir en la preparación de su oferta para el presente proceso de Subasta Electrónica Inversa, estarán exclusivamente a su cargo, aunque no fuere favorecido con la aceptación de su oferta, ya sean éstos tasas, impuestos, seguros, fianzas, reproducciones de cualquier tipo o naturaleza, muestras, viajes, comunicaciones y otros.
- 1.6. Las raspaduras, borrones, enmendaduras, entrelíneas, sobre líneas y/o testados que presente la oferta, deben estar debidamente salvados.
- 1.7. La CEPA, podrá prorrogar el plazo para la Recepción de Ofertas, de acuerdo al artículo 87 de la LCP.
- 1.8. En el presente proceso de Subasta Electrónica Inversa, los resultados que surjan, serán autorizados mediante Acuerdo de Junta Directiva o su delegado, el que se notificará oportunamente a los Ofertantes, pudiendo considerarse entre los diferentes resultados, los siguientes:
 - a) Por razones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público, la CEPA podrá suspender el proceso, dejarlo sin efecto o prorrogar su plazo sin responsabilidad para la CEPA.
 - b) De acuerdo a la recomendación del PEO o evaluador técnico, la CEPA podrá emitir adjudicaciones y/o Declaratorias de Desiertas.
- 1.9. La CEPA, durante el proceso de evaluación, se reserva el derecho de realizar consultas y/o visitas de campo a los participantes, a las empresas de los clientes de éstos, a entidades del Gobierno Central, Autónomas y Municipales, para verificar la información y documentación presentada en su oferta.
- 1.10. Para efecto de presentación de las garantías relacionadas con este proceso de Subasta Electrónica Inversa, se aplicará lo preceptuado en los artículos 123, 124, 125 y 126 de la LCP, tomando en cuenta lo siguiente:
 - a) Todas las garantías requeridas en este proceso deberán ser entregadas en las oficinas de la UCP.

- b) No se aceptará la presentación de Garantías en dinero en efectivo.
- c) <u>Para personas naturales</u>: Deberá escribir su nombre tal como aparece en su documento de identidad personal. Asimismo, debe ser su nombre el que aparezca como afianzado en las garantías mencionadas, y no el de la empresa individual y/o establecimiento de los que pueda ser propietario. De no cumplirse lo anterior, las garantías serán rechazadas.
- d) Para <u>personas jurídicas</u>: Deberá escribirse su razón o denominación social, o su abreviatura, exactamente como aparezca en el pacto social vigente. De no cumplirse lo anterior, las garantías serán rechazadas.
- e) Para la Participación Conjunta de Oferentes (PCO):
 - Si está integrada por Personas Naturales, el nombre de quien los representa, de varios o de todos los integrantes, tal como aparecen en los respectivos documentos de identidad personal correspondientes.
 - ii. Si estuviese integrada por Personas Jurídicas, deberá escribirse la razón o denominación social, o su abreviatura, exactamente tal como aparezca en el pacto social vigente, de una, varias o de todas las personas jurídicas que integran la unión de ofertantes.
 - iii. Deberá cumplirse con lo dispuesto en el artículo 93 de la LCP.
- f) Para la devolución de las Garantías, se deberá presentar a la UCP, lo siguiente:
 - i. Deberá completar el formulario de solicitud de devolución de garantía, según Formulario F.6 de este documento, la que se detalle el tipo de Garantía y proceso en el que participó, debidamente firmada y sellada, con datos generales del ofertante (teléfono y/o dirección y/o correo electrónico).
 - ii. Si la garantía presentada fuese Cheque Certificado, el ofertante deberá adjuntar a la nota de solicitud, el recibo de ingreso original extendido por CEPA y un recibo simple emitido por el Representante Legal del ofertante (formulario F7.), con firma y sello. Con esos documentos CEPA procederá a emitir cheque de devolución o transferencia a Cuenta Bancaria.
- g) La CEPA, contratará con una persona natural o jurídica o en unión de personas o participación conjunta de ofertantes (Legalizada), nacional o extranjera, con capacidad de obligarse de conformidad a lo preceptuado en los Arts. 25 y 26 de la LCP.
- h) Todo lo no regulado en este documento de solicitud de oferta, se regirá por lo normado en la LCP.

2. SUBSANACIONES

Se realizará conforme a lo establecido en el artículo 86 de la LCP, y será de la siguiente manera:

A) TIPO DE SUBSANACIÓN:

La subsanación será sobre documento presentado en la oferta o sobre documento omitido, y se entenderá como:

 <u>Documentación legal, financiera o técnica</u>: reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, ya sea en parte del documento (o muestra) presentado o la omisión del documento completo (o muestra).

No se solicitará subsanación a la documentación financiera presentada ya sea en la oferta o en la subsanación, cuando ésta corresponda a un ejercicio fiscal diferente al señalado en el DSO.

• <u>Documentación económica</u>: reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, en el formato de la Carta Oferta y/o en el Plan de Oferta, siempre que no se modifiquen los precios unitarios o la esencia de la oferta económica.

B) EXCEPCIONES

Toda la documentación y muestras si hubieren incluyendo su omisión, es subsanable, exceptuando:

- La NO PRESENTACIÓN de la Documentación de la Oferta Económica (Carta Oferta Económica y Plan de Oferta si hubiere).
- Los PRECIOS UNITARIOS cuando modifique la esencia de la oferta.
- La asistencia a visita técnica obligatoria o conferencia informativa obligatoria (si hubieren)

C) MEDIO Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SUBSANACIÓN:

En la nota de solicitud de subsanación/aclaración se establecerá el medio por el cual debe presentar la documentación, información o muestra, pudiendo ser los siguientes:

Por correo electrónico a la siguiente dirección: <u>consultas.ucp@cepa.gob.sv</u>
 Las subsanaciones a que haya lugar, en relación a lo que se refiere a subsanaciones de carácter técnico o aclaraciones que no requieren de presentación de documentos originales, podrá efectuarse, por medio impreso, correo electrónico o cualquier otro medio digital, debiendo presentarla en el plazo otorgado (días y horas hábiles).

No se considerará como válida la documentación remitida a una dirección diferente u otro medio digital. El oferente deberá contar con el acuse de recibido por parte de la UCP.

 En las oficinas de la UCP:
 Toda documentación que su presentación sea requerida en el DSO en original o copia certificada por Notario, debiendo presentarla en el plazo otorgado (días y horas hábiles).

El ofertante deberá contar con el acuse de recibido por parte de la UCP, debiendo ser el sello de dicha Unidad.

La documentación que sea remitida a la UCP por correo electrónico u otro medio digital, no tendrá validez para efectos de evaluación, ya que será obligatoria su presentación en físico y en original en las oficinas de la UCP.

D) PROCEDIMIENTO PARA SUBSANACIÓN

- El PEO o Evaluador Técnico por medio del Jefe UCP, podrá requerir la subsanación de los documentos o muestras, ya sea individualmente en cada etapa de evaluación o en forma simultánea, esto último solo con el objeto de agilizar el proceso de evaluación de las ofertas, considerando que deberá cumplirse con los requerimientos de cada etapa de evaluación establecida en este documento.
- El plazo máximo otorgado para las subsanaciones o aclaraciones no debe superar el plazo otorgado para la presentación de ofertas, contado a partir del día de la publicación hasta la fecha límite para la recepción de ofertas)
- En la nota de solicitud de subsanación o aclaración se incluirá el plazo para que el Ofertante subsane o aclare lo requerido y la modalidad de presentación (física o electrónica).

- Los documentos o muestras que presente el Ofertante, para la subsanación y/o aclaración a que haya lugar, deben evidenciar específicamente lo observado por CEPA.
- Las subsanaciones de las muestras, incluirán únicamente en caso que éstas sean fabricadas o elaboradas por el ofertante, y únicamente podrán subsanarse omisiones de la prenda o artículo presentado.
- Si dentro del plazo otorgado, el ofertante no cumpliere con la prevención o la información presentada contuviese los mismos o nuevos errores, la oferta o ítem o lote (según aplique) será DESCALIFICADA.
- Únicamente en caso de ser procedente ya sea por omisión de información o documentación o muestra, se podrá solicitar nuevamente subsanación y/o aclaración.

3. RECOMENDACIÓN DEL PANEL DE EVALUACION (PEO) O EVALUADOR TÉCNICO

El PEO o evaluador técnico, emitirá una recomendación basada en los aspectos señalados en este documento, en la cual se indicará a la Junta Directiva de la CEPA o su delegado, ya sea para la adjudicación total o parcial o para que se declare Desierto el proceso de Subasta Electrónica Inversa.

4. DECLARACIÓN DE DESIERTA

El PEO o evaluador técnico recomendará declarar DESIERTA:

- a) Al acto de Recepción de ofertas, no concurre Ofertante alguno;
- b) Las ofertas o ítems no cumplen con los requerimientos del Documento de Solicitud de Oferta.

5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Con la suscripción del contrato o la emisión de la orden de compra, se formaliza la selección del contratista, dando por finalizada esa fase y da inicio la fase contractual. (Art. 129 LCP).

6. EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

El Contratista no podrá ceder, subarrendar, vender o traspasar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato u Orden de Compra, salvo previo consentimiento escrito de la CEPA. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará al Contratista, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en la Orden de Compra y en las garantías.

La CEPA, no concederá ningún ajuste de precios durante el desarrollo del contrato u orden de compra, que resultare de la adjudicación del presente proceso de Subasta Electrónica Inversa.

Será responsabilidad del Contratista el cumplimiento de las Leyes Laborales y de Seguridad Social, para quienes presten servicios subcontratados directamente por éste; además, será el responsable de pagar el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) por dichos servicios.

Asimismo, deberá aplicarse lo siguiente:

El ofertante deberá considerar, que "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección a la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Capítulo II artículo 181 de la LCP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el artículo 178 de la LCP. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

7. PRÓRROGA DEL SUMINISTRO E INSTALACION

Si durante la ejecución de la (s) orden (es) de compra, existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, demoras en las autorizaciones de trabajos o cualquier otra causa que no sea imputable al Contratista y que esté debidamente comprobada y documentada, el Contratista tendrá derecho a que se le conceda una prórroga de acuerdo a lo indicado en el artículo 158 de la LCP.

En todo caso, el Contratista deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la ejecución del proyecto, las cuales deberán ser confirmadas por el Supervisor (si hubiese) y autorizadas por el Administrador del Contrato u orden de compra.

La solicitud de prórroga deberá ser dirigida al Administrador del Contrato u orden de compra previo al plazo establecido para la entrega del suministro. La solicitud deberá hacerla el contratista inmediatamente tenga conocimiento del retraso, y deberá estar debidamente justificada de acuerdo a lo establecido en la LCP. CEPA tendrá VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de recibida la solicitud para dar respuesta, según lo establecido en el Art. 86 de la LPA.

8. MODIFICATIVAS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

8.1. MODIFICACIÓN DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

El contrato u ordenes de compra que resultare del presente proceso de Subasta Electrónica Inversa, podrá ser modificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la LCP; en tal caso, la CEPA emitirá la correspondiente resolución modificativa.

8.2. MODIFICACIÓN UNILATERAL.

Quedará convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la CEPA podrá modificar de forma unilateral el contrato u Orden de Compra que resulte del presente proceso de Subasta Electrónica Inversa, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del contrato u Orden de Compra; siempre que dichas modificaciones no contravengan los preceptos establecidos en la LCP.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

El nombramiento del Administrador del contrato u orden de compra, será notificado al Contratista por la UCP, pudiendo ser a través de la notificación de adjudicación y/o Orden de Compra. El Administrador será el responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas del presente documento; así como de las responsabilidades enunciadas en el Artículo 162 de la LCP.

En caso de ser necesario, el Administrador del contrato u orden de compra podrá designar un supervisor para que se encargue de coordinar y controlar los trabajos entre el contratista y la supervisión externa contratada por CEPA.

El Administrador del contrato u orden de compra, antes del cierre del expediente de ejecución contractual, deberá evaluar el desempeño del contratista, en un plazo máximo de ocho días hábiles después de haber emitido el acta de recepción total o definitiva, remitiendo copia a la UCP.

10. LUGAR DE NOTIFICACIONES

Toda correspondencia, comunicación o asunto relacionado con la ejecución y efectos del contrato u orden de compra, se efectuará por escrito a las direcciones de las personas siguientes:

- a) Administrador de contrato u Orden de Compra por parte de CEPA, según lo estipulado en el contrato u orden de compra.
- b) Al Contratista, según lo indicado en el Formulario de Identificación del Ofertante, o en el contrato u orden de compra.

La información de ambos se considerará oficial para efectos de notificaciones. Cualquier cambio de dirección, teléfono o correo electrónico deberá ser comunicado inmediatamente por escrito a la otra parte.

11. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

11.1. RECEPCIÓN PROVISIONAL

Habiendo recibido a totalidad del suministro, la CEPA procederá a la recepción provisional, en un plazo no mayor de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO, mediante Acta de Recepción Provisional.

Al acto concurrirán el Administrador de la Orden de Compra y el contratista (supervisores y funcionarios designados por la CEPA si hubieren), de conformidad a este documento y cláusulas contractuales, quienes firmarán de conformidad.

El administrador de la Orden de Compra deberá remitir copia del acta a la UCP.

11.2. PLAZO DE REVISIÓN DEL SUMINISTRO

A partir de la Recepción Provisional (fecha de la firma del acta), la CEPA dispondrá de un plazo máximo de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO para revisar el suministro presentado y hacer las observaciones correspondientes mediante un ACTA DE REVISIÓN.

En el caso de que el Administrador de Contrato, comprobase defectos e irregularidades, éste procederá, dentro del plazo de revisión, a efectuar el reclamo al Contratista en forma escrita y remitir copia del mismo a la UCP; debiendo el contratista subsanarlas en un plazo no mayor de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO.

Si el contratista no subsanare los defectos o irregularidades comprobadas dentro del plazo antes estipulado, CEPA podrá corregir los defectos o irregularidades a través de un tercero o por cualquier otra forma, cargando el costo de ello al contratista, el cual será deducido de cualquier suma que se le adeude o haciendo efectivas las garantías respectivas, sin perjuicio de la caducidad del contrato con responsabilidad para el contratista. Lo anterior no impedirá la imposición de las multas que correspondan.

11.3. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez levantada el Acta de Recepción Provisional y transcurrido el plazo máximo de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO para la revisión, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades o subsanados que fueren éstos por el contratista dentro del plazo definido para tal efecto, se procederá a la Recepción Definitiva mediante el acta correspondiente y en la misma deberán participar el Administrador de Contrato y el contratista, y otros funcionarios designados por la CEPA si hubieren, quienes firmarán de conformidad.

El administrador de Orden de Compra deberá remitir copia del acta de recepción definitiva a la UCP.

12. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución del contrato u orden de compra se observarán los procedimientos establecidos en el Capítulo VI, "Solución de Controversias", artículo ciento sesenta y tres y siguientes de la LCP. Es decir, se llevará a cabo mediante arreglo directo y cualquier controversia que no hubiere podido ser resuelta en la fase de arreglo directo, será sometida a sede judicial.

13. MULTAS

En caso el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, la CEPA podrá imponer el pago de una multa por cada día de retraso o declarar la caducidad del Contrato u Orden de Compra, según la gravedad del incumplimiento, de conformidad con el Art. 175 de la LCP.